



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (la “Sociedad” o “SERESCO”), pone en conocimiento del Mercado la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

SERESCO informa que el 3 de agosto de 2026 incorporó un programa de pagarés bajo la denominación “Programa de Pagarés Seresco 2026” (el “Programa”) en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”) con un saldo vivo máximo de veinte millones de euros (20.000.000.-€) y con un periodo de vigencia hasta el 3 de agosto de 2027. El Programa permitirá a SERESCO realizar una o sucesivas emisiones de pagarés con nominales unitarios de cien mil euros (100.000.-€) y con cualquier plazo de vencimiento que esté comprendido entre tres (3) días hábiles y setecientos treinta (730) días naturales -es decir, veinticuatro (24) meses-.

SERESCO ha designado como asesor registrado a VGM Advisory Partners, S.L.U. y como entidad colocadora y agente de pagos del Programa a Renta 4 Banco, S.A.

El Documento Base Informativo de Incorporación se encuentra debidamente publicado en la página web del MARF (www.bolsasymercados.es).

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 3 de agosto de 2026
Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.